

RESOLUCIÓN No. 029 DE 2014

"Por medio de la cual se unifica la fecha de celebración del día del funcionario de control fiscal con el día del servidor público"

**LA CONTRALORA MUNICIPAL DE NEIVA
En uso de sus atribuciones legales y,**

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Municipal de Neiva, mediante Resolución No. 208 del 30 de diciembre de 2011, institucionalizó "el día del funcionario del control fiscal", para el segundo viernes del mes de julio.

Que según el Decreto No. 2865 del 10 de diciembre de 2013, se declaró "el día nacional del servidor público", señalando el artículo 1º declara: "las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público. El día 27 de junio de cada año no se constituirá como de vacancia".

Que de acuerdo con esta normatividad, la Contraloría Municipal de Neiva unificará las dos celebraciones para un solo día, estableciendo el 27 de junio de cada año para celebrar tanto el día del funcionario del control fiscal como el del servidor público.

En razón de lo anterior, la Contralora Municipal de Neiva,

RESUELVE:

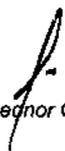
ARTICULO PRIMERO. Establecer en la Contraloría Municipal de Neiva como "DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL CONTROL FISCAL", el 27 de junio de cada año, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO. Derogatoria y vigencia.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga Resolución No. 208 del 30 de diciembre de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los 05 MAR 2014


ALBA SEGURA DE CASTAÑO
Contralora Municipal

Proyectó:  Silvia Legnór Osorio Galindo

"Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad"